



RESOLUCION No. 476-P/CND-IPD_91

Lima, 12 de JUNIO de 1991

Visto el Exp.N° 02174-91 elevado por la Federación Peruana de Polo, mediante el cual el Club HARAS "LA ELSA" de ARGENTINA está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa el Club HARAS "LA ELSA" de ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Polo, consistente en: 12 EQUINOS.

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa el Club HARAS "LA ELSA" de ARGENTINA en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Polo y consistente en:

. 12 EQUINOS (Valorizada en US\$ 600.00 cada uno)

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHAVEZ".

./

20





RESOLUCION No. 476-P/CND-IPD-91

Lima, 12 de JUNIO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Polo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Polo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS FIGUEROA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.
enah.



Antec. Res. N° 476-P/PROD-91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE:		NUMERO
		FED.PER.POLO		02174
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		Of. 035 de 14.5.91		REF.
Fecha de INGRESO:		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 12 equinos, donados por el Club Haras "La Elsa", de Argentina.		
Hora:				
Numero de Folios:				
Registrado por:				
Pase a:				
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR		02174
Recibido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA		No. de Folio
		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION. ☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:		
Hora				

Autec. Res. N° 476-P/RND-91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. POLO		NUMERO OF. 075 de 14.5.91	
Fecha de INGRESO: 14-5-91		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 12 equinos, donados por el Club Haras "La Elsa", de Argentina.			
Hora: 9:30 AM					
Numero de Folios: 1047 CONTINIO					
Registrado por: Autec					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha:		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora:		Observaciones:			5

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 10/6/91		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora: 10:30		Observaciones:			4

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 20/5/91		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora: 10:15		Observaciones:			3

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 27/5/91		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora:		Observaciones:			2

Pase a: SR. CREMER/DINADAF		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
Fecha: 191.05.16		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Hora: 14:59		Observaciones:			1

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 700
LIMA 5 - PERU
TELEF.: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
FAX: (51 14) 326707

OF. N° 035 F.P.P.

Lima, 14 de Mayo de 1991



OTA: 20.5.91
Belle
(179)

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte
de Afiliados. I.P.D.
CIUDAD.-

Ref. DONACION DE 12 EQUINOS DE POLO.

Estimado Señor Cremer:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacerle llegar la carta de donación del Club HARAS "LA ELSA" de Argentina, mediante la cual nos hacen conocer la donación de 12 equinos para la práctica del deporte del Polo, valorizada en US\$ 600.00 cada uno.

Agradeceremos se sirvan expedirnos la Resolución de Aceptación de Donación.

Los equinos antes mencionados ingresarán al país por la aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez".

Válgame de la oportunidad para reiterar a Ud. las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA
DE POLO

.....
Arq. Guillermo Málaga S.

PRESIDENTE.

GMS/dp



HARAS
- Conocimiento
Finis
R. Cremer
16-5-91

HARAS "LA ELSA"



RICARDO E. BOUDOU

SARMIENTO 541
T. E. PART. 531 - ESC. 465
7540 CORONEL SUAREZ

Señores
FEDERACION PERUANA DE POLO
Lima (PERU)

De nuestra consideración:-

Enviamos a Uds., la presente, de acuerdo a las conversaciones mantenidas con miembros de ese país, en el último Campeonato Internacional denominado "Mundialito" donde ellos participaron.-

Continuando con la ayuda para impulsar la práctica del Polo en vtro. país, donamos a Uds. 12 (doce) equinos considerando que no cuentan con facilidades para la crianza de éste tipo de animales.-

Esperando poder contribuir una vez más con todos Uds., para que este deporte sea impulsado en ese país hermano, saludámosle muy atte.-

CONSTE: Que la certificación correspondiente a la firma estampada en el presente documento se formaliza en el Folio de Actuación Notarial n° ACF1822762.- CORONEL SUAREZ, Febrero 8 de 1.991.-

ROBERTO DANIEL MAYO
ESCRIBANO

DEL DEPORTE
Visado Documental
FOLIO N° 02
20

Coronel Suárez, Febrero de 1991.



Actuación Notarial

ACF1822762

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 — Art. 172 — Inc. 4

Libro de Requerimientos n° ONCE — — — Acta n° 210 — — — F° 210 — — —
ROBERTO DANIEL MAYO — — — — — en su carácter de notario
TITULAR — — — — — del Registro número OCHO — — — del Partido de
CORONEL SUAREZ — — — — — CERTIFICA que la — — firma — — —
— — — — — que obra — — en el documento que
antecede, es auténtica — — y fue — — puesta — — en su presencia, con
fecha 8 de Febrero de 1.991 — — — por la — — siguiente — — persona — —
de su conocimiento, de lo que da fe: Don RICARDO DANIEL BOUDOU, D.N.I.
N°13.323.181, argentino, mayor de edad, casado, vecino de esta ciu
dad.- CORONEL SUAREZ, Febrero 8 de 1.991.-

ROBERTO DANIEL MAYO
ESCRIBANO

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el
valor de legalización N° AF10554/118 que se agrega
8 de FEbrero de 1991

Luis Alberto Romagnolo
Subdelegado Pdo. Coronel Suarez
DELEGACION BAHIA BLANCA



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

AFL0554118

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley
Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario
D. ROBERTO DANIEL MAYO.

obrantes en el Documento N° ACF1822762.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
documento.

Cnel. SUÁREZ, 8 de FEBRERO de 1991.



Luis Alberto Romagnolo
Subdelegado Pdo. Coronel Suárez
DELEGACION BAHIA BLANCA

N° de Origen 2820

N° del Arancel Consular 16

Derechos percibidos \$ 90.000



El Subdelegado de Bahía Blanca, en cumplimiento de sus deberes, certifica que la
firma que aparece en este documento y el
sello que aparece en este documento guardan
similitud con la que obra en nuestros registros.

Buenos Aires

27 FEB 1991

LIC. OSCAR A. SORIA
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

CONSULADO GENERAL DEL PERU
BUENOS AIRES

El que suscribe, Cónsul General del
Perú, legaliza la firma que aparece en
este documento y que corresponde
a: OSCAR A SORIA. - - - - -

quien desempeña las funciones de
Empleado del Departamento de Legali-
zaciones en el Ministerio de Rela-
ciones Exteriores y Culto. - - - - -

Buenos Aires, 30 ABR 1991

Adolfo Fariñas Galvez
ADOLFO FARIÑAS GALVEZ
MINISTRO
CONSUL GENERAL DEL PERU



Nº DE ORDEN 602
Nº DE TARIFA 659
Det. Perc. S/C 30/30

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

OTA 22.05.91
 Bello.
 Aguirre Exp.

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditoria, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
greso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones F.P. DE POLO	61.92
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	61.92

RECIBO N° 1932 -91

He recibido de: F. P. DE

La suma Mon 61.92

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 22 de 05 de 1991.

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

1% DE \$72,000 = \$72 x 0.86 % = 61.92

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

FED. PER. POLO

NUMERO

02502

REF.

Of. 038 de 30.5.91

Fecha de INGRESO:

06-6-91

Hora:

12:00 PM

Numero de Folios:

(01/000)

Registrado por:

A. MERO

ASUNTO: Se refieren a su Of. 035,
por lo que dan a conocer
relación de jugadores a los
cuales se les ha consignado
los equinos donados.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: PED. PER. POLO Of. 038 de 30.5.91	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 06-6-91	ASUNTO: Se refieren a su Of. 035, por lo que dan a conocer relación de jugadores a los cuales se les ha consignado los equinos donados.		
Hora: 12:00 PM	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Numero de Folios: 011111			
Registrado por: A. M. M.			
Pase a: ORJA			
Remitido por: SEF	No. de Folio		
Recibido por:	Observaciones: Recibido en Of. 038 de 30.5.91		
Fecha 06-6-91 Hora	5		

se a:	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Remitido por: DEA	No. de Folio		
Recibido por: ORJA	Observaciones:		
Fecha 10-06-91 Hora 1:30	4		

Pase a: O. A. J.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Remitido por: Jurado	No. de Folio		
Recibido por: Orja	Observaciones:		
Fecha 10/06/91 Hora 10:30	3		

Pase a: A. L. C. A. S.	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Remitido por: Jurado	No. de Folio		
Recibido por: Orja	Observaciones:		
Fecha 07/06/91 Hora 9:30	2		

Pase a: ORJA	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☒ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		
Remitido por: ORJA	No. de Folio		
Recibido por: ORJA	Observaciones:		
Fecha 19.06.06 Hora	1		

FEDERACION PERUANA DE POLO

JR. POMABAMBA 700
LIMA 5 - PERU
TELEF.: 246023
TELEX: 25831 PE MLANOVIC
FAX: (51 14) 326707

Of. 038 F.P.P.

Lima, 30 de Mayo de 1991



Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deporte
de Afiliados. I.P.D.
CIUDAD.-



Ref: OFICIO N°035 DE FECHA 14 DE
MAYO DE 1991-



Estimado señor Cremer:

Con relación a nuestro oficio de la referencia sobre la donación de 12 equinos, cumplimos con hacer de su conocimiento que dichos equinos serán consignados por la Federación Peruana de Polo ajugadores afiliados a ella. Considerando que a la fecha han llegado solo 7 de los 12 equinos donados, la relación es la siguiente:

BENERICIARIOS

CANTIDAD

- Ezzio Piaggio	-	1 caballo
- Aldo Piaggio	-	1 "
- Guillermo Li	-	1 "
- Carlos Aguirre	-	2 "
- Carlos Palacios	-	1 "
- Carlos Olguin	-	1 "

TOTAL: 7 "

Sin otro particular por el momento, quedo de Ud.

Atentamente.

FEDERACION PERUANA
DE POLO

Arq. Guillermo Málaga S.

PRESIDENTE

GMS/dp

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

Nº	DIA	MES	AÑO

FORMATO CONT. ABAST. - 9

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina General de Administración
2
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux. (a)

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, 22 DE MAYO DE 1991

CODIGO DE LA DEPENDENCIA

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE POLO

Con destino a: los siguientes articulos

Afectacion Presupuestal

Cta. MayorProgramaSub-Programa

Pedido No.

Salida No.

2 SOLICITADO			3 DESPACHADO				4 VALORES	
REN. GLO. NES	ARTICULOS		a ESPECIFICACIONES MARCA	b CLASIFICACION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
	A CODIGO	B CANTIDAD						
1		12						
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

☐ EQUIPO DE OFICINA

☐ EQUIPO DE TRANSPORTE

☐ MAQUINARIA Y EQUIPO

☐ BIENES DE DEPOSITO

☐ PEDIDOS EN TRANSITO

☐

☐ GASTOS DE OPERACION

☐ RECONSTRUCCION DE EQUIPOS

☐ CONSTRUCCIONES EN CURSO

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N° EN LETRAS INCLUSIVE

FORMATO CONT. ABAST. 12 DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina General de Administracion

1

2

3

4

SOLICITANTE

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

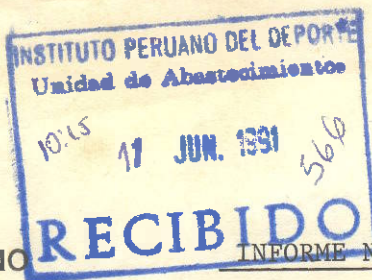
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Jefe de Almacen

RECIBI CONFORME



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 057-OAJ-91

12.96.91
ASUNTO: DONACION DE ARGENTINA A LA FEDERACION PERUANA DE POLO.



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N° 02174-91 la Federación Peruana de Polo manifiesta que ha recibido de el Club HARAS "LA ELSA" de ARGENTINA una donación de material deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones naturales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Dirección General de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por el Club HARAS "LA ELSA" de ARGENTINA, consistente en:
 - 12 EQUINOS (Valorizada en US\$ 600.00 cada uno)

con destino a la Federación Peruana de Polo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Polo. Asimismo esta Dirección recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por el D.L. N° 07-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 10 de Junio de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 098 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE POLO
REF. : Exp.N° 02174 - Reg. 179
FECHA : MAYO, 23 DE 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa el Club HARAS "LA ELSA" - ARGENTINA en favor del IPD - con destino a la Federación Peruana de Polo, consistente en :

. 12 EQUINOS (Valorizada en US\$ 600.00 cada uno)
para la práctica del deporte de Polo.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,



DINADAF/RCN
OTA/JRL
enah.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de
Afiliados